

Referencia:	2022/00008182G
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26.07.2022

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 26.07.2022 se actuó lo siguiente respecto del **INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA OFERTA: Lote 1. Red de saneamiento y pluviales calle Aragón, Puerto del Rosario. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PICOS (20-24) RED DE SANEAMIENTO Y RED DE PLUVIALES DE LA CALLE ARAGÓN. PUERTO DEL ROSARIO”, DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0015/22 (EXPTE. TAO 2022/00008182G). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.06.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica para la prestación ordinaria presentada por el licitador Don DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ, debido a que se encuentra en incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concedió un plazo de cinco días hábiles para que justificase la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma.

Mediante registro de salida nº 2022016093 de fecha 12.07.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento.

Mediante registro de entrada nº 2022025407 de fecha 18.07.2022 el licitador Don DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ, presentó la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente, da cuenta a la mesa del informe de fecha 25.07.2022 emitido por Don Manuel F. Martínez Calaco, Técnico del Servicio de Infraestructuras respecto de la justificación de la oferta, que obra en el expediente y que dice:

.....”

2. CONTENIDO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Con fecha 18/07/2022 y nº registro 2022025407 el licitador presenta escrito en el incluye los siguientes apartados:

1. Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
2. Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
3. Condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
4. Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.
5. Conclusión.

Anejo I: Reconocimiento Alta Autónomo Daniel Ortega Hernández.

Anejo II: Documento asunción por el empresario de la PRL.

Anejo III: Bonificación en el suministro de combustible.

Anejo IV: Presupuesto Labetec, S.A. (INGENIERÍA Y CONTROL DE CALIDAD) para prestación servicio control técnico.

Anejo V: Declaración FUNERARIA PADRÓN, S.L. en la cual declara que D. Daniel Ortega Hernández es Director Técnico de Mantenimiento e Instalaciones de la empresa.

que en esencia manifiestan lo siguiente:

2.1.Coste del procedimiento de los servicios prestados.

Incluye una justificación de los costes en el cual ha tomado como referencia el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, publicado en el BOE, con nº 251, viernes 18 de octubre de 2019 que se prorroga según resolución del BOE nº 51 de 01 de marzo de 2022, según lo establecido en las tablas del anexo I del mismo. Indicándose a continuación la correspondiente al año en curso apartado para la justificación de los costes laborales.

Niveles		Tabla salarial según art. 33		Plus convenio anual según art. 38 convenio	Total anual
		Mes x 14	Anual		
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.º CICLO UNIVERSITARIO. JEFE SUPERIOR	1.291,04	18.074,56	2.349,69	20.424,25
8	AUXILIAR TÉCNICO, AUX. ADMTVO., TELEFONISTA, ORDENANZA, PERSONAL DE LIMPIEZA Y OFICIAL 2.º OFICIOS VARIOS	790,36	11.065,04	2.349,69	13.414,73

o Nivel 2: (Diplomados y Titulados). Teniendo en cuenta la tabla del anexo I, el salario anual es de 20.424,25 €. El coste de la seguridad social a cargo de la empresa se estima de un 34,7% del salario bruto anual, lo que implica que el coste anual empresarial asciende a la cantidad de 27.511,46 €. El número de horas anuales de trabajo se estima en 1.792 h/año, por lo que el coste de la hora asciende a la cantidad de 15,35 €/h. Además, el Ingeniero Director de las Obras, Daniel Ortega Hernández, es autónomo, con lo cual sus honorarios son libres y responden al libre acuerdo entre el profesional y su cliente. (Ver Anejo I).

o Nivel 8: (Auxiliar administrativo). Teniendo en cuenta la tabla del anexo I, el salario anual es de 13.414,73 €. El coste de la seguridad social a cargo de la empresa se estima de un 34,7% del salario bruto anual, lo que implica que el coste anual empresarial asciende a la cantidad de 18.069,64 €. El número de horas anuales de trabajo se estima en 1.792 h/año, por lo que el coste de la hora asciende a la cantidad de 10,08 €/h.

La dedicación de horas de trabajo tenidas en cuenta por el licitador en las tablas de justificación de costes cumplen con el mínimo de dedicación establecido en los pliegos que rigen el contrato.

Indica que, en cuanto a los 2 años de garantía de asistencia técnica, Daniel Ortega Hernández, los absorbe dentro de sus Gestos Generales.

Para el cálculo del contrato de servicio, contempla en la tabla de costes un 13 % de Gastos Generales y un 6 % de Beneficio Industrial, con un valor total para el presupuesto de la oferta de 12.888 € (sin igic).

Incluye el licitador en su informe las siguientes tablas de costes.

7.1. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y RESPONSABLE DEL CONTRATO							
	INGENIERO Director.		INGENIERO 2		AUX.ADMTVA		PRESUPUESTO PARCIAL
	HORAS	€/HORA	HORAS	€/HORA	HORAS	€/HORA	
7.1.1. Funciones de la dirección facultativa con carácter general	80	15,35	10	15,35	2	10,08	1.401,66 €
7.1.2. Trabajos previos de la dirección facultativa al inicio de las obras	8	15,35	24	15,35	2	10,08	511,36 €
7.1.3. Trabajos a realizar durante la ejecución de las obras	110	15,35	2	15,35	2	10,08	1.739,36 €
7.1.4. Modificaciones de los proyectos / Contratos de obras.	La partida queda a riesgo y ventura de Daniel Ortega Hernández.						0 €
7.1.5. Trabajos para la recepción y liquidación de las obras	41	15,35	100	15,35	7,6	10,08	2.241,37 €

7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA	HORAS	€/HORAS	PRESUPUESTO PARCIAL
	30	15,35	460,50

7.3. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	HORAS	€/HORAS	PRESUPUESTO PARCIAL
	40	15,35	614,00

SISTEMA DE CONTROL TÉCNICO DE LOS TRABAJOS	EMPRESA	PRESUPUESTO PARCIAL
	LABETEC	3.862,00 €

GARANTÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA	La partida queda a riesgo y ventura de Daniel Ortega Hernández.	PRESUPUESTO PARCIAL
		0 €

PRESUPUESTO COSTE DE EJECUCIÓN (A)	10.830,25 €
GASTOS GENERALES (13%) (B)	1.407,93 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) (C)	649,82 €
PRESUPUESTO OFERTA (A+B+C)	12.888,00 €
IGIC (7%)	902,16€
PRESUPUESTO OFERTA + IMP.	13.790,16€

2.2. Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.

En este apartado DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ manifiesta

“ a) Teletrabajo de todas sus empleadas. Lo que supone una reducción de gastos en infraestructura, debido a los costes derivados del alquiler / hipoteca de un local, mobiliario, limpieza, consumo de agua o electricidad, etc.

b) El Ingeniero Daniel Ortega Hernández dispone de un Servicio Propio de Prevención de Riesgos, ahorrando costes en este aspecto, al no tener que contratar un Servicio de Prevención Ajeno. (Ver Anejo II).

c) Acuerdo de bonificación en el suministro de combustible con la estación de servicios (Ver Anejo III).

d) Presupuesto cerrado con el laboratorio de control de calidad (Ver Anejo IV). “

2.3. Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.

Indica que:

“Desde el año 2015 hasta la actualidad, el Ingeniero Técnico Industrial, D. Daniel Ortega Hernández, es el Director Técnico de Mantenimiento e Instalaciones de la empresa FUENRARÍA PADRÓN S.L., lo que conlleva entre otras funciones, la supervisión y visitas diarias a los diferentes Tanatorios y Cementerios de la geografía Insular propiedad de la empresa FUNERARÍA PADRÓN. (Ver Anejo V).

La ejecución de dicho contrato, que se compatibiliza con el objeto del contrato del presente documento, es un claro indicativo de la solvencia del licitador, que a su vez dispone de condiciones especialmente ventajosas sobre los demás licitadores ya que puede reducir los costes de viajes y dietas para la realización del contrato por encontrarse el lugar de trabajo habitual en la misma zona donde se llevarán a cabo las obras. Cuenta a su vez, con una amplia experiencia en direcciones facultativas de obras similares al del objeto del presente contrato, lo que supone un ahorro de tiempo y aumento del rendimiento en la ejecución del servicio a realizar y de los documentos a redactar, dado que dispone, por un lado, de los conocimientos suficientes para supervisar la ejecución de los trabajos, percatarse rápidamente de cualquier actuación incorrecta durante la realización de las obras y adoptar fácil y fehacientemente cualquier decisión o instrucción que sea necesaria tomar para la correcta realización de la prestación del servicio, y por otro lado, dispone de plantillas fácilmente adaptables a las necesidades concretas del presente servicio, así como de bases de precios, detalles constructivos, etc.”

El técnico que suscribe considera la manifestación realizada por el licitador no le hace disponer condiciones especialmente ventajosas sobre los demás licitadores. Las consideraciones efectuadas por el licitador van más relacionadas con la acreditación de la solvencia técnica requerida en los pliegos, que no es objeto del presente informe.

2.4. Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Hace mención al Principio de Riesgo y Ventura del Contratista e indicando de manera remarcada que “este principio supone que el contratista asume los riesgos a que está expuesto el desarrollo de un contrato y que repercuten en el beneficio económico que espera obtener.”

2.5. Conclusión.

Tal y como se dejó constancia en apartado correspondiente, el licitador justifica los costes para la ejecución del contrato teniendo en cuenta la dedicación mínima exigida en los pliegos que rigen el contrato.

Además, expone que el Ingeniero Director de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud es el Ingeniero Industrial DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ, quien es, a su vez, autónomo, indicando que no es de obligado cumplimiento la aplicación de los precios del Convenio colectivo nacional del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos para establecer sus honorarios.

Indica que adjunta anejos al informe, con documentación relativa a los argumentos indicados en los diferentes apartados de su informe, a efectos de justificar la oferta presentada, indicando que es información confidencial.

3. CONCLUSIÓN DEL PRESENTE INFORME

Atendiendo a la valoración de la oferta y condiciones de la misma presentada por el licitador, y con el análisis y consideraciones realizadas al respecto, se considera suficientemente justificada la oferta presentada por el licitador para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

.....”

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

1º.- Aceptar la oferta de Don DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ, por considerar que la oferta está suficientemente justificada.

2º.- Adjudicar a favor de Don DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ, el contrato de servicio de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra del lote 1. Red de saneamiento y pluviales calle Aragón, Puerto del Rosario, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, por un precio de 13.790,16€ incluido el IGIC que asciende a 902,16€.

Además, se compromete a ejecutar el contrato con la siguiente mejora:

Sistema de control técnico de los trabajos

Garantía de asistencia técnica

No uso de vehículos etiqueta ambiental de la DGT de baja o nula emisión de CO2

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:20 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
28/07/2022 a las 9:01:11
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 28/07/2022 a las
10:30:06
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez